



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

FUNDACIÓN PICASSO

Registro General de SALIDA

Fecha 20-7-2015

Nº 700

Nº Doc. 474746

E: 135

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

Visto el expediente seguido para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del PRÉSTAMO DE OBRAS DE ARTE DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO ESTATAL RUSO (EN ADELANTE, EL MUSEO) PARA LA EXPOSICIÓN "PAVEL FILONOV" EN EL CENTRO EXPOSITIVO DE TABACALERA, aprobado por Consejo Rector de 7 de julio de 2015, por un importe de licitación de 90.000,00 euros, exento de I. V. A., junto a los pliegos de condiciones económico-administrativa y de prescripciones técnicas, así como la modificación realizada al expediente en lo que a las fechas se refiere, aprobado por Consejo Rector de 15 de julio de 2015.

Considerando que el expediente de contratación se ha tramitado por **Procedimiento Negociado sin publicidad, con exclusividad de licitador**, según los artículos 138, 169 y 170.d del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP) por ser un supuesto en el que por razones técnicas o artísticas sólo puede encomendarse a un empresario determinado, por los motivos expuestos en los informes que obran en el expediente.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de fecha 7 de julio 2015, en su punto primero en el que se delega en el Director de la Agencia las competencias atribuidas a éste como órgano de contratación para la tramitación de este expediente,

DISPONGO

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a la Institución presupuestaria de Cultura del Estado Federal " El Museo Ruso", San Petersburgo por un importe de 90.000,00 €, exentos de I.V.A.

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSPP, tendrá un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo

CUARTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre La Agencia y el adjudicatario, a la Dirección de la Agencia.

EL JEFE DEL SERVICIO

JURÍDICO

Fdo.: Margarita Mata Rodríguez



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

QUINTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, al adjudicatario, **PUBLICAR**, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, el presente Acuerdo y la formalización correspondiente al presente contrato en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.2 del TRLCSP.”

En Málaga, a 17 de julio de 2015
**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D.
DEL CONSEJO RECTOR,**


Fdo.: José Mª Luna Aguilar

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**

